

OFRECE PRUEBA -

EXP. 150/22 CPA- N° 5

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

CAUSA. CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTROS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

ANTONIO CLEMENTE DIAZ MP 944 T-1 F-26, en autos por la parte actora Evangelina Herrera, habiéndose acumulado en este proceso los autos “Herrera Evangelina C/ Pereyra Fabián s/ daños y perjuicios EXPTE 310/22 que tramito antes el Juzgado Civil y Comercial de Concepción” bajo las normas del proceso ordinario, en resguardo del derecho de defensa en juicio (art.18 CN) y el debido proceso legal vengo a ofrecer la siguiente prueba:

PERICIA MECANICA

Solicito que se designe PERITO INGENIERO MECANICO – especialista en accidente lógica vial- a fin de que se expida sobre los siguientes puntos de pericia que se detallan a continuación:

Teniendo a la vista LA DEMANDA y la prueba documental acompañada, LA CONTESTACION DE DEMANDA (de COPAN y el demandado Pereyra). Las constancias de **la causa penal PEREYRA CESAR FABIAN S/ LESIONES CULPOSAS – VICTIMA: HERRERA EVANGELINA DNI N° 32.201.113**, que se tramita en la UFI DE DECISION TEMPRANA CONCEPCION – la PERICIA ACCIDENTOLOGICA ordenada por el MPF, fotos croquis del lugar del hecho, y PERICIA FISICOCANICA de los vehículos de la causa penal. Las normas de la LNT 24.449. El índice de precios de repuestos usados, el valor de reparación de chapa y pintura, el valor en plaza de un vehículo de la misma marca, modelo y condiciones del siniestrado a la fecha de la pericia, etc.

Previo examinar el automóvil CHEVROLET ONIX ACTIV, SEDAN 5 puertas, naftero, modelo año 2017, dominio AB627DU, que se encuentra en el domicilio de la actora cito en Manzana C, Casa N° 9 – Barrio las Rosas – localidad de La Trinidad, departamento Chichigasta, provincia de Tucumán a disposición.

DICTAMINE:

1.- Luego de verificar la documental señalada, y de **examinar el AUTOMOVIL CHEVROLET de la actora, determine:**

a.- **Daños imputables al accidente**, detallando pormenorizadamente cada uno (ruedas, llantas, parabrisas, puertas, sistema de amortiguación, motor, sistema de frenos, chasis, sistema de refrigeración, faros delanteros y traseros, baúl, etc.). Verifique kilometraje de uso del automóvil que se registre en los comandos.

b.- Si el chasis del auto presenta rotura, torceduras, o desalineado que afecten

su normal uso para un automóvil.

c.- Posibilidad de “reparar” las partes dañadas del automóvil CHEVROLET usando los mismos repuestos. Necesidad de contar con repuestos nuevos para ello, a fin de restaurar el auto al estado de uso normal y seguro.

d.- Necesidad de contar con mano de obra especializada para su reparación, dado los daños y las características del rodado inspeccionado.

e.- Costo estimado de los repuestos que se necesite para reparar el automóvil CHEVROLET íntegramente (usando repuestos nuevos y originales o de primera marca), realizando consulta en la página web que considere pertinente. Costo total de reparación (repuestos, chapa y pintura, cubiertas nuevas, llantas, etc.)

2.- **Determine circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente.** Trayectoria de los vehículos involucrados, pre y pos impacto. Prioridad de paso conforme LNT. Si el vehículo conducido por el demandado Sr. PEREYRA circulaba respetando las normas de la ley de tránsito. Violación de las normas de tránsito. Punto de impacto. Causa eficiente del accidente de tránsito. Si el camión conducido por Pereyra impacta el automóvil CHEVROLET ONIX de la actora Herrera Evangelina.

3.- Determine cuál de los vehículos tenía la posibilidad de evitar el accidente, atento consideraciones de la LNT. Cuál fue el vehículo embistente.

4.- Determine si, debido a los daños sufridos por el siniestro, el automóvil CHEVROLET – presenta DESTRUCCION TOTAL o puede ser reparado para su uso normal y seguro. En su caso, describa qué significa destrucción total.

5.- Indique, según consulta web a la página que considere pertinente o su leal saber y entender, el valor en plaza de un automóvil del mismo modelo y marca del CHEVROLET siniestrado a la fecha de la pericia.

JUSTICIA. -